

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Biología de las Plantas
Código RUCT:	5600454
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los criterios de admisión establecidos en el Programa de doctorado en Biología de las Plantas se corresponden con los incluidos en la última Memoria verificada y se consideran adecuados. Éstos se basan en el expediente y los méritos académicos de los candidatos o candidatas y los avales de investigadores. La gran mayoría del estudiantado proviene del grado en Biología y de másteres del área de ciencias con orientación investigadora.

La oferta de plazas, 10 por año, no se cubre en todos los cursos, por lo que se plantea la realización de una sesión informativa destinada al estudiantado del máster del ámbito. Como ocurre en el resto de doctorados, se identifica como elemento limitante la disponibilidad de contratos predoctorales. En todo caso, al tratarse de un programa de doctorado que se asocia fundamentalmente con un único grupo de investigación, es de esperar que se produzcan importantes oscilaciones interanuales en el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Es destacable el hecho de que la mayoría de estudiantes han realizado el máster en Biología de las Plantas en Condiciones Mediterráneas de la UIB. Se trata, por tanto, de un título que da servicio a los grupos de investigación del entorno próximo. Aún así, según se indica en el Informe de autoevaluación, la CAD no considera necesario emprender acciones que conduzcan a la atracción de estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha observado que la duración de los estudios es excesiva, recomendándose en el Informe Provisional realizar un análisis por parte de la CAD de las razones de la duración excesivamente larga de los doctorados. En respuesta a esta recomendación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones: Si bien en estos momentos el tiempo medio entre la admisión y a defensa es de 3,7 años, es cierto que algunos estudiantes han requerido hasta 5 años. Este aspecto mejorará necesariamente con la actual política de la EDUIB, que establece un control de plazos más estricto para la permanencia en el programa. Además, desde la CAD se recordará a los directores de tesis la importancia de este aspecto como indicador de calidad del programa (AdM-11).

En los últimos años se observa un discreto aumento del número de estudiantes extranjeros matriculados, así como de estudiantes becados y de los que están en régimen de cotutela o codirección nacional, lo que es indicativo de una paulatina internacionalización del Programa, lo que se valora de forma positiva.

La Memoria verificada establece que el estudiantado debe realizar al menos 60 h de actividades de formación transversal ofertadas por la Escuela de Doctorado. El Programa cuenta con actividades transversales optativas y actividades específicas obligatorias. En la página web se ofertan todas estas actividades transversales excepto la relacionada con el emprendimiento. Las actividades específicas están centradas en tutorías para la redacción de la tesis, presentaciones en conferencias científicas y seminarios y cursos impartidos por ponentes tanto de la UIB como externos, así como por los propios doctorandos y doctorandas.

En las audiencias realizadas en la visita virtual, se ha constatado que la oferta de actividades de formación parece insuficiente y no siempre están ajustadas a las necesidades formativas del estudiantado de este Programa. Se recomienda diseñar y poner en práctica un auténtico programa formativo del estudiantado mucho más adecuado a las necesidades reales actuales de los doctorandos y que cuente con la opinión de éstos a la hora de su diseño. Es este un aspecto que debe resultar en la puesta en marcha de las correspondientes acciones de mejora. Los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que han empezado a diseñar con el profesorado adscrito una lista de cursos temáticos a impartir. Al inicio de cada curso académico, se preguntará a los estudiantes sus preferencias sobre una lista de oferta de cursos específicos del programa (Plan de Mejora - AdM14). La Comisión académica decidirá la oferta teniendo en cuenta los resultados de esta encuesta y otros condicionantes, asegurándose de que la oferta sea suficiente y se vaya variando cada año, con el fin de que los estudiantes puedan acceder durante su tránsito por el programa al máximo de cursos ofertados.

De la lectura del Informe de autoevaluación se deduce que las actividades de formación, aunque existen, no están formalizadas en lo que respecta a su seguimiento, ya que se expresa de forma explícita que su reconocimiento no queda reflejado en las actas de la CAD. Tampoco aparece en forma de actas la validación de las actividades de seguimiento de los doctorandos/as. Es este un aspecto que debiera subsanarse con urgencia adoptando las acciones necesarias en el correspondiente Plan de mejoras.

En el Informe de autoevaluación se indica que el Programa tiene constancia de la participación del estudiantado en las actividades programadas a través del control de asistencia.

Tal como se ha recogido en el apartado anterior, no existe constancia documental de la implantación de un adecuado sistema de seguimiento y supervisión de los doctorandos. Parece que la CAD asume la información facilitada por cada estudiante, avalada por los directores de tesis, sin existir mecanismos adicionales de control establecidos a este efecto. Según el Informe de autoevaluación, se tiene constancia del progreso de las actividades de los doctorandos a través de la comprobación de la mención a las mismas en los correspondientes CV, mecanismo que no parece el más adecuado para formalizar el seguimiento. Sí parecen existir procedimientos para la asignación de tutores y directores de las tesis doctorales, no habiéndose registrado ninguna incidencia en este sentido.

En su escrito de alegaciones en respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título asumen el siguiente compromiso: se establecerá el registro in situ de la presencia de los estudiantes en las actividades formativas, presencia que a continuación se registrará en un acta de la CAD (AdM-10). Además, la CAD creará un cuadro con una fila por cada estudiante del programa, anotando la asistencia a actividades formativas en las columnas, para facilitar el seguimiento y constatar el cumplimiento del total de horas por estudiante. En cada casilla se indicará la fecha del acta de la CAD donde se ha registrado la participación, a fin de facilitar la identificación de las actividades realizadas por cada estudiante a la finalización de la tesis. Esta información la CAD la recabará a partir de las listas de asistencia, así como de los informes anuales de seguimiento, en los cuales será obligatorio que el estudiante refleje las actividades formativas cursadas durante el año.

Estas acciones para subsanar el problema detectado se consideran adecuadas. La Universidad planea realizar esta adecuación desde septiembre de 2021 a diciembre de 2022. El registro de actividades y su seguimiento deberán estar operativos desde el comienzo del curso 2021-22.

La supervisión de las tesis está establecida de forma clara mediante el documento de código de buenas prácticas, en el que todos los participantes se comprometen a realizar la correcta práctica científica y de investigación para asegurar la formación de los nuevos investigadores y también mediante la carta de tesis en la que aparecen los derechos y obligaciones de ambos.

Destaca la revisión de la tesis, previa a su depósito, por parte de dos expertos externos a la UIB que no podrán formar parte del tribunal evaluador de la misma, procedimiento que se valora de forma muy positiva. Se ha puesto de manifiesto en la visita que esta fase parece contar con el beneplácito de estudiantes y profesorado. Si bien los doctorandos muestran su insatisfacción por el largo periodo de tiempo asociado a los trámites burocráticos que conducen a la defensa de la tesis. No obstante, desde la Universidad se defiende que, pese al tiempo implicado, el proceso de revisión mejora la calidad de las tesis doctorales.

Se ha detectado en la visita virtual un escaso conocimiento por parte del estudiantado acerca de los procedimientos establecidos para la resolución de potenciales conflictos que pudieran resultar de la interacción entre doctorandos y sus directores o directoras. Se recomienda la elaboración de un protocolo interno de resolución de conflictos que sea convenientemente difundido entre los participantes en el Programa. Se evidenció también en la visita la ausencia de un análisis por parte de la CAD acerca de la duración excesivamente larga de los doctorados del Programa, por lo que se recomienda adoptar las acciones de mejora que sean necesarias para superar esta debilidad del título.

El Informe de seguimiento externo emitido con anterioridad recomendaba impulsar la internacionalización del Título. En este sentido, los indicadores de internacionalización que se aportan son razonablemente satisfactorios. Especialmente el hecho de que el 61% de los trabajos publicados derivados de las tesis doctorales cuenten con coautores internacionales y que el 68% de los doctorandos hayan realizado estancias en el extranjero, justifican esta valoración.

Cabe destacar el progresivo incremento en el número de estudiantes extranjeros del Programa, que ha alcanzado un 16% en el curso 2019-20. Además, un 20% del estudiantado matriculado se encuentra en régimen de cotutela con universidades españolas.

En total se han realizado 37 acciones de movilidad que comprenden periodos de estancia de unos días a varios meses en centros nacionales e internacionales. No se identifica ninguna tesis con tutela internacional. De los 7 egresados, uno de ellos ha obtenido mención internacional.

Para mejorar este punto, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones: Se informará a los doctorandos de las ventajas y requisitos para llegar a obtener una Mención Internacional y se promocionará que cumplan los requisitos para solicitarla. Este apartado estaba ya indicado en el Plan de mejora (AdM-04).

En la Memoria verificada se indican los tres convenios de colaboración con que contaba el Programa en sus inicios. Se indica en el Informe de autoevaluación que dos de ellos no se encuentran activos (Università degli studi di Torino y Conselleria d'Agricultura i Medi Ambient i Territori). En la visita virtual se ha comprobado que tampoco lo está en la actualidad el que existía con la compañía GEONICA. Se han incorporado convenios específicos de cotutela internacional con la Università degli Studi de Cagliari y Universitat de Sousse en Túnez, así como un convenio general con la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, si bien no hay evidencias de que estos se plasmen en acciones concretas. También cuentan con tres convenios de intercambio de estudiantes de

doctorado dentro del programa ERASMUS+ con la Universita Politecnica delle Marche Ancona, Universidade de Lisboa y University of South Bohemia (Rep. Checa).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información sobre el título se canaliza a través de la página web, que ofrece información sobre las características y estructura del Programa de forma clara.

Ésta, que se encuentra inserta en la página web de la Escuela de Doctorado (EDUIB), cuenta con toda la información necesaria para los grupos de interés. Se trata de una página bastante intuitiva donde se pueden encontrar tanto la oferta de programas de doctorado como las actividades formativas (generales o transversales de forma detallada), las instrucciones para la preinscripción y matrícula, así como los reglamentos y normativas generales, autonómicos o propios de la UIB. Se valora positivamente que en cada apartado se dé acceso a los documentos propios del apartado. También debe mencionarse que la página da acceso a un portal de transparencia desde el que se pueden consultar datos de autoevaluación e indicadores del Programa de doctorado y de la UIB.

Se han detectado algunas deficiencias en la información publicada que convendría subsanar. La normativa de depósito no es coincidente con la Memoria verificada en lo que se refiere al procedimiento de depósito. Durante las audiencias se comprobó que esto fue debido a que la normativa fue actualizada por la Escuela de Doctorado y por tanto difiere de la normativa presente en la Memoria verificada. Las dos líneas de investigación están explicadas de forma breve, pero no se indica qué grupos de investigación pertenecen a cada línea. Los procedimientos de control de las actividades formativas no son coincidentes con los de la Memoria verificada. Tampoco queda claro el número de horas de actividades formativas específicas que debe realizar el estudiantado. No aparece la actividad de Emprendimiento, que sí está incluida en la Memoria verificada.

La mayor parte del profesorado presenta enlaces a sus correspondientes CV a través de Orcid, Researcher ID, Scopus o Google. No obstante, cabe señalar que se echa en falta información curricular de algunos de los profesores que figuran en la lista de directores.

Se ha constatado en la visita virtual el escaso conocimiento que el estudiantado tiene acerca de los trámites administrativos previos al depósito de la tesis doctoral. En este sentido, se recomienda organizar alguna reunión informativa al principio de cada curso académico que advierta a los estudiantes sobre el tiempo necesario para la tramitación de dicho depósito.

El grado de satisfacción de estudiantado y profesorado con respecto a la información disponible en la página web es razonablemente satisfactorio, alcanzando valores próximos a 3 (escala del 1 al 4).

El Informe provisional de renovación de la acreditación recomendaba subsanar algunas deficiencias encontradas en la información que se ofrece en la página web. Los responsables del título indican en su escrito de alegaciones lo siguiente: Con fecha posterior a la publicación de la Memoria verificada, la actualización normativa referente al doctorado en la UIB, en respuesta tanto a actualizaciones del RD 99/2011 como a la experiencia acumulada y de acuerdo con posiciones comunes adoptadas por la Asociación de Escuelas de Doctorado, puede haber entrado en

contradicción con lo que figura en dicha Memoria. En una próxima modificación de la memoria del título, se ajustarán los procedimientos de acuerdo con la normativa establecida por la UIB, y se ajustarán todos los aspectos que se indican (AdM-09). Por lo que se refiere a la información publicada en la web, se revisará el redactado de la normativa para la lectura de las tesis doctorales. Por lo tanto, se especificará que se seguirá la normativa y el procedimiento de la UIB. Asimismo, se especificará en la web la adscripción de los profesores a cada línea de investigación (AdM-16a) y se especificará el número de horas de las actividades formativas que debe realizar el estudiante (AdM-16b).

También se recomendaba publicar en la página web del programa los principales indicadores académicos, de satisfacción y de inserción laboral. En respuesta a esta recomendación del Informe Provisional de Acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se solicitará a la EDUIB que se establezca una política clara sobre la difusión y publicidad de los principales indicadores obtenidos referente a resultados académicos y de satisfacción y se publiquen en la web del programa las evidencias 18 y 19. Este punto estaba ya recogido en el Plan de mejora presentado (AdM-06l).

Se recomendaba, además, informar al estudiantado sobre los trámites de depósito y defensa de la Tesis y del tiempo que requieren, para que sean conscientes de ellos con suficiente antelación. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se publicará en la página web un esquema del conjunto de procedimientos administrativos que un estudiante debe completar a lo largo de su tránsito en el programa (AdM-16c).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro-resumen que presenta información completa del último curso académico disponible, y se complementa con datos sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores de resultados y de producción científica. El hecho de que se aporte información del Programa de doctorado o, en su caso, de la Escuela de Doctorado, elaborado con información facilitada por el SEQUA u otros servicios de la Universidad, favorece el análisis y la comparabilidad de los datos con respecto a referentes internos. Por otra parte, el SGIC dispone de un proceso implementado (PS.6 "recogida y medición de resultados") que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los estudiantes de doctorado, del PDI y del PAS respecto al programa formativo, así como los principales indicadores de resultados.

Se valora positivamente la inclusión de las evidencias "E18, informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el programa", y la "E19. Informe de inserción laboral de los egresados con el título" ya que supone que se ha iniciado el proceso de recogida regular de satisfacción de los doctores en relación a la satisfacción con los estudios recibidos y a su inserción laboral, aunque no siempre se dispone de datos individualizados por programa de doctorado y se agrupan por ámbito de conocimiento. Sería aconsejable complementar los datos del seguimiento de los doctores a través del contacto directo con los directores de las tesis ya defendidas. En este sentido, sería deseable la difusión y publicación de los informes que dan lugar a las evidencias 18 y

19, y de los principales indicadores obtenidos referentes a resultados académicos y de satisfacción, en la página web del Programa, ya que actualmente solo se publican datos de matrícula y de tesis defendidas.

La recogida de indicadores de satisfacción debería completarse a corto plazo y, en la medida de lo posible, con la obtención de indicadores de satisfacción de los empleadores de los titulados para así obtener información completa de la opinión de los todos los agentes de interés del Programa. En su respuesta de alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación, la titulación indica que se solicitará y buscará, conjuntamente con el SEQUA, la mejor manera para obtener estos indicadores (AdM-18).

En los informes de resultados de las encuestas se aportan los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas, lo que incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados. En relación a éste aspecto, cabe destacar el incremento en el porcentaje de participación de las encuestas del profesorado al comparar la última edición con la precedente, en la que la muestra fue del todo insuficiente. No obstante, todavía deben emprenderse acciones de mejora encaminadas a aumentar el número de respuestas a estas encuestas. Así, la encuesta de doctorandos, correspondiente al curso 2019-20, solo la responden 4 estudiantes de 24, lo que representa un porcentaje del 16%, y por tanto los valores obtenidos deben contextualizarse de acuerdo a la representatividad de estos resultados.

Se constata que el sistema de garantía interno de calidad garantiza la recogida y análisis de información, indicadores y datos para la toma de decisiones y la orientación a la mejora. El Plan de mejoras publicado en la página web, fechado en junio de 2020 está correctamente diseñado y planificado, estableciendo las acciones, identificando los responsables de cada acción y su temporalización y el estado de desarrollo de cada propuesta.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La calidad científica de los investigadores e investigadoras asociados al Programa de doctorado queda demostrada a partir del número de sexenios que ostentan aquellos que pueden disponer de ellos, y del hecho de que el 100% de este profesorado cuente con sexenio vivo.

El número total de publicaciones generadas por el profesorado en los últimos 6 años, 577, da lugar a una tasa anual por profesor de 3,4, valor que, dada la heterogeneidad de figuras de contratación existentes, se considera muy satisfactorio. Además, es muy destacable la calidad de las publicaciones que se derivan de las tesis doctorales defendidas, así como de la selección de trabajos publicados por el cuerpo docente, muchos de ellos situados en revistas del máximo nivel en su campo. El número de proyectos de investigación competitivos es elevado (30).

Estos datos permiten concluir que el profesorado asociado al Programa reúne los requisitos para desarrollar un programa de calidad excelente.

El número de profesores del Programa es de 28, muy superior al contemplado en la Memoria

verificada. El ratio profesores/doctorandos está próximo a 1 y es muy similar en las tres líneas de investigación, por lo que estos valores se consideran satisfactorios. La mayor parte del profesorado se encuentra dirigiendo tesis doctorales en la actualidad, lo que se valora de forma positiva. De los 28 directores de tesis que aparecen en la lista solamente 6 son de universidades nacionales (no UIB) y solo uno es de universidad extranjera.

Llaman la atención los resultados de las encuestas de satisfacción al respecto de los directores y tutores de tesis. Si bien, el valor medio es positivo, con valores situados en torno a 3,5 (escala del 1 al 4), este valor medio resulta de valoraciones muy discrepantes, con 1 ó 2 estudiantes (entre el 9 y el 18% del total de respuestas) indicando una valoración negativa del papel de este profesorado. Preguntados los responsables del Programa acerca de este extremo, se evidencia un desconocimiento de las causas de estas bajas valoraciones. Se recomienda analizar esta circunstancia y adoptar, en su caso, las acciones de mejora que se consideren necesarias.

Debe destacarse la excelente valoración que tanto el estudiantado como los egresados hacen sobre el coordinador del Programa.

La UIB cuenta con normativa que regula el reconocimiento de la labor de tutela y dirección de las tesis doctorales. Sin embargo, y como es la norma en la mayoría de los casos que afectan a la universidad española, este reconocimiento (20 h/tesis leída y durante los dos años siguientes a la defensa de la tesis) no satisface plenamente al profesorado, tal como se constató en la visita virtual.

Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011. Hasta ahora los reconocimientos se computaban una vez leída la tesis. En este sentido, la Escuela de Doctorado plantea como acción de mejora aplicar el reconocimiento de forma síncrona, lo que se valora favorablemente. A partir de 2020, este reconocimiento se recoge en el documento anual de capacidad docente del profesor.

Estas mejoras en los reconocimientos del profesorado que ejerce su actividad en programas de doctorado, debe enmarcarse en un contexto más amplio de puesta en valor de estos estudios y de equiparación de los mismos con el resto de estudios universitarios. Los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se espera en breve disponer de la normativa correspondiente por lo que no se incorpora acción de mejora. Sin embargo, el coordinador del programa se compromete a remitir al Vicerrector correspondiente y a la directora de la Escuela de Doctorado un escrito en el que se solicite tal reconocimiento y su aceleración (AdM-19).

En su escrito de alegaciones, los responsables del título dan respuesta exhaustiva a otras recomendaciones adicionales, respuestas que se consideran adecuadas en todos los puntos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Universidad aporta personal de apoyo tanto administrativo como técnico de laboratorio, que se describe con detalle en las evidencias E11 y E14. El apoyo descrito se considera adecuado para el desarrollo de los trabajos de doctorado que, en su mayor parte, se sustentarán en los equipos

dependientes del propio grupo de investigación en el que éstos se realicen.

El estudiantado recibe apoyo a través de servicios específicos de gestión como la Escuela de Doctorado o el Centro de Estudios de Posgrado, o servicios más generales de la UIB tales como los servicios para la información y documentación, Biblioteca, Servicio del alumnado, Servicio de relaciones internacionales o servicios de soporte y consulta.

El programa cuenta con una plataforma informática docente, "Aula Digital", donde se da una enseñanza flexible y virtual que incorpora el uso de la telemática a la docencia y a la gestión, lo que supone un complemento importante a la docencia presencial y favorece el acceso a recursos didácticos.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, un programa propio de Fomento de la Investigación, y convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero. Los doctorandos cuentan también con asesoramiento académico y profesional por parte de sus directores y directoras, dándoles apoyo para la realización de estancias movilidad. En este sentido, un 68% de los doctorandos han realizado estancias durante el periodo de elaboración de su tesis doctoral.

El personal de apoyo no es muy numeroso pero parece deducirse que su actividad es eficaz y cubre las necesidades básicas de apoyo que requieren los doctorandos y doctorandas. Consecuentemente, el nivel de satisfacción del estudiantado con respecto al personal de administración y servicios que da apoyo al Programa es relativamente satisfactorio, alcanzando un valor próximo a 3 (escala del 1 al 4) en el último curso registrado.

Se considera que la UIB y el IMEDEA disponen de infraestructuras y equipamientos suficientes y de calidad para el desarrollo del Programa de doctorado.

Los edificios de la Escuela de Doctorado, del Servicio Científico-Técnico y del CSIC (IMEDEA) proporcionan múltiples laboratorios y lugares físicos donde llevar a cabo la investigación. Cabe destacar que la Escuela de Doctorado cuenta con su propia sala de grados, aularios, despachos para visitantes, además de 10 laboratorios de investigación

En consecuencia, la valoración que de estas infraestructuras y servicios realizan los doctorandos es satisfactoria, alcanzando valores que varían entre 3,3 y 3,6 (escala del 1 al 4) al respecto de los recursos informáticos, bibliográficos o las instalaciones.

En el Informe provisional se recomendaba reforzar las actividades dirigidas a aumentar el contacto del estudiantado con las empresas del sector, el emprendimiento y la empleabilidad. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se incorporará información específica a los doctorandos sobre salidas profesionales y empleabilidad para doctores por parte del Departament d'Orientació i Inserció Profecional (DOIP), así como la posibilidad de realizar prácticas extra-curriculares con empresas (AdM-12). Desde la EDUIB, se está implementando un protocolo (de acuerdo con el DOIP) para que los doctorandos puedan llevar a cabo prácticas extra-curriculares, estableciendo unos criterios concretos adaptados al doctorado, que se publicará en la página web.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de tesis defendidas en las tres líneas de investigación del programa en el marco del RD 99/2011, es de 7, seis de ellas con distinción Cum Laude y una con la Mención de Doctorado Internacional.

Como ya se ha mencionado, es satisfactoria la intensidad de publicación de las tesis defendidas, tanto en número como en calidad, al estar la mayor parte de estas publicaciones situadas en el JCR index. No obstante, el propio Informe de autoevaluación alude a las importantes diferencias detectadas entre las líneas de investigación. Consultados sobre este tema los responsables del Programa, se ha reconocido que estas diferencias se asocian a las características, enfoques e historia de las diferentes líneas de investigación.

En consecuencia, el Programa de doctorado alcanza el nivel 4 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación.

El grado de satisfacción del estudiantado con el proceso formativo y con la globalidad del Programa es positivo, con valores situados entre 3,1 y 3,5 (escala del 1 al 4).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de los indicadores del Programa muestran indican algunas tendencias que merecen ser analizadas. Cabe destacar el progresivo aumento del tiempo medio de duración de las tesis, que ha alcanzado valores elevados en los últimos cursos (4,8 y 5,9 años en los cursos 2018-19 y 2019-20). En el Informe de autoevaluación se justifican estos poco satisfactorios resultados a partir de tres hechos: la no inclusión de tesis defendidas en el marco de otros RD, el carácter experimental de las investigaciones y la situación generada por el COVID-19. En cuanto al primero de los puntos, hubiera sido deseable que la Universidad hubiera hecho el esfuerzo de estimar el impacto de las tesis defendidas bajo otros RD en los resultados de este Programa. Por lo que respecta al efecto de la situación pandémica, ésta podría explicar el incremento observado en el último curso, pero no justifica el elevado valor (4,8 años) medido en el curso 2018-19. El carácter experimental de las tesis ciertamente influye en el tiempo medio necesario para su realización, siendo generalmente difícil alcanzar el objetivo de 3 años, pero no debiera extenderse más allá de los 4 años que se recogían en las normativas anteriores. Es este un aspecto que debe incorporarse a los planes de mejora que resulten del actual proceso de renovación de la acreditación.

La tasa de abandono ha mostrado valores de 0 en la mayor parte de los cursos y nunca ha superado el valor objetivo fijado en la Memoria verificada.

Como también se ha señalado más arriba, los indicadores de calidad de la investigación generada son satisfactorios, con más del 70% de las publicaciones situadas en revistas del primer cuartil del JCR index.

La valoración del Programa por parte del profesorado es de 3,8 puntos en lo referente al perfil de acceso, supervisión y seguimiento. No hay datos a este respecto sobre reconocimiento académico de su dedicación al Programa o al procedimiento para realizar reclamaciones, información que debería completarse en el futuro.

En cuanto a los recursos disponibles, información pública, aulas e instituciones y recursos bibliográficos y de información, la valoración media alcanzada varía entre 3 y 3,2 (escala del 1 al 4), aproximadamente igual a la alcanzada por la UIB para el conjunto de sus programas de doctorado.

La valoración por parte de los doctorandos de las actividades de formación transversales y específicas (desarrollo, coordinación planificación) son relativamente bajas y menores que la media de la UIB (2,7-2,8 sobre 4). Los doctorandos no valoran muy satisfactoriamente estos ítems, en lo referente a la adecuación a las necesidades del estudiantado (3,3-3,4 sobre 4). Tampoco alcanzan valores elevados la coordinación y planificación por parte de los directores (2,7-2,8 sobre 4), ni la información pública en relación a las características del Programa, su desarrollo y los resultados obtenidos (3 sobre 4). El nivel de satisfacción con respecto a los procedimientos de supervisión y seguimiento y sobre en el desempeño de tutores y directores, es medio (entre 3,2 y 3,4 sobre 4).

En la Memoria verificada se prevé que el 20% de los egresados obtengan un contrato postdoctoral y hasta el 25% lo hagan en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.

Los datos relativos a la empleabilidad y contratos post-doctorales se realizan mediante encuestas a los alumnos matriculados en el Programa. Los resultados obtenidos para el ámbito de Ciencias muestran que 14 de los 18 egresados contactados trabajan, 2 de ellos de forma autónoma y 16 por cuenta de otro. Ocho de ellos de forma indefinida, un funcionario y 5 con contratos temporales. Estos datos, indican que la empleabilidad de estos doctorandos es elevada.

Los resultados aportados sobre este aspecto se refieren a la totalidad de los egresados del ámbito de ciencias, por lo que no se pueden atribuir de forma directa al Programa de doctorado objeto de evaluación. Llama la atención que no se disponga de datos formales de esta naturaleza cuando sólo se han doctorado 7 estudiantes. Durante la evaluación, el panel solicitó evidencia de la empleabilidad de los egresados de este título, evidencia que fue aportada por los responsables del título. La información suministrada muestra la ocupación actual de los egresados del Programa, lo que lleva a pensar que no debería entrañar mucha dificultad realizar un seguimiento formal a este respecto. Se señala en el Informe de autoevaluación que la obtención de datos sobre empleabilidad se encuentra incorporado en el Plan de mejoras de la EDUIB.

Tanto los datos de las encuestas realizadas a los egresados del ámbito científico, como las respuestas obtenidas de egresados en la visita virtual, señalan como acción de mejora necesaria para el Programa el refuerzo de las actividades dirigidas hacia aumentar el contacto con las empresas del sector, el emprendimiento y la empleabilidad.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación:

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe formalizar con urgencia el seguimiento de las actividades de los doctorandos por parte de la CAD de modo que tanto su realización como su validación queden recogidos en las correspondientes actas.

En su escrito de alegaciones en respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título asumen el siguiente compromiso: se establecerá el registro in situ de la presencia de los estudiantes en las actividades formativas, presencia que a continuación se registrará en un acta de la CAD (AdM-10). Además, la CAD creará un cuadro con una fila por cada estudiante del programa, anotando la asistencia a actividades formativas en las columnas, para facilitar el seguimiento y constatar el cumplimiento del total de horas por estudiante. En cada casilla se indicará la fecha del acta de la CAD donde se ha registrado la participación, a fin de facilitar la identificación de las actividades realizadas por cada estudiante a la finalización de la tesis. Esta información la CAD la recabará a partir de las listas de asistencia, así como de los informes anuales de seguimiento, en los cuales será obligatorio que el estudiante refleje las actividades formativas cursadas durante el año.

Estas acciones para subsanar el problema detectado se consideran adecuadas. La Universidad planea realizar esta adecuación desde septiembre de 2021 a diciembre de 2022. El registro de actividades y su seguimiento deberán estar operativos desde el comienzo del curso 2021-22.

Otras recomendaciones:

- Diseñar y poner en práctica, tomando en cuenta la opinión de los doctorandos, un programa formativo más adecuado a sus necesidades, ya que no se muestran satisfechos con las actividades formativas del Programa.

En respuesta a esta recomendación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones, que han empezado a diseñar con el profesorado adscrito una lista de cursos temáticos a impartir. Al inicio de cada curso académico, se preguntará a los estudiantes sus preferencias sobre una lista de oferta de cursos específicos del programa (Plan de mejora - AdM14). La Comisión académica decidirá la oferta teniendo en cuenta los resultados de esta encuesta y otros condicionantes, asegurándose de que la oferta sea suficiente y se vaya variando cada año, con el fin de que los estudiantes puedan acceder durante su tránsito por el programa al máximo de cursos ofertados.

- Realizar un análisis por parte de la CAD de las razones de la duración excesivamente larga de los doctorados.

En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones: Si bien en estos momentos el tiempo medio entre la admisión y a defensa es de 3,7 años, es cierto que algunos estudiantes han requerido hasta 5 años. Este aspecto mejorará necesariamente con la actual política de la EDUIB, que establece un control de plazos más estricto para la permanencia en el programa. Además, desde la CAD se recordará a los directores de tesis la importancia de este aspecto como indicador de calidad del programa (AdM-11).

- Incentivar la realización de Tesis con mención internacional aprovechando los buenos contactos del

profesorado y las abundantes estancias que realizan los doctorandos. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones: Se informará a los doctorandos de las ventajas y requisitos para llegar a obtener una Mención Internacional y se promocionará que cumplan los requisitos para solicitarla. Este apartado estaba ya indicado en el Plan de mejora (AdM-04).

- Reforzar las actividades dirigidas a aumentar el contacto del estudiantado con las empresas del sector, el emprendimiento y la empleabilidad. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se incorporará información específica a los doctorandos sobre salidas profesionales y empleabilidad para doctores por parte del Departament d'Orientació i Inserció Profesional (DOIP), así como la posibilidad de realizar prácticas extra-curriculares con empresas (AdM-12). Desde la EDUIB, se está implementando un protocolo (de acuerdo con el DOIP) para que los doctorandos puedan llevar a cabo prácticas extra-curriculares, estableciendo unos criterios concretos adaptados al doctorado, que se publicará en la página web.

- Subsana algunas deficiencias encontradas en la información que se ofrece en la página web, deficiencias que se señalan en la valoración del criterio 2 de este informe. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones lo siguiente: Con fecha posterior a la publicación de la Memoria verificada, la actualización normativa referente al doctorado en la UIB, en respuesta tanto a actualizaciones del RD 99/2011 como a la experiencia acumulada y de acuerdo con posiciones comunes adoptadas por la Asociación de Escuelas de Doctorado, puede haber entrado en contradicción con lo que figura en dicha Memoria. En una próxima modificación de la Memoria del título, se ajustarán los procedimientos de acuerdo con la normativa establecida por la UIB, y se ajustarán todos los aspectos que se indican (AdM-09). Por lo que se refiere a la información publicada en la web, se revisará el redactado de la normativa para la lectura de las tesis doctorales. Por lo tanto, se especificará que se seguirá la normativa y el procedimiento de la UIB. Asimismo, se especificará en la web la adscripción de los profesores a cada línea de investigación (AdM-16a) y se especificará el número de horas de las actividades formativas que debe realizar el estudiante (AdM-16b).

- Publicar en la página web del programa los principales indicadores académicos, de satisfacción y de inserción laboral. En respuesta a esta recomendación del Informe Provisional de Acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se solicitará a la EDUIB que se establezca una política clara sobre la difusión y publicidad de los principales indicadores obtenidos referente a resultados académicos y de satisfacción y se publiquen en la web del programa las evidencias 18 y 19. Este punto estaba ya recogido en el Plan de Mejora presentado (AdM-06l).

- Informar al estudiantado sobre los trámites de depósito y defensa de la Tesis y del tiempo que requieren, para que sean conscientes de ellos con suficiente antelación. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se publicará en la web un esquema del conjunto de procedimientos administrativos que un estudiante debe completar a lo largo de su tránsito en el programa (AdM-16c).

- Obtener indicadores de satisfacción de los empleadores de los titulados. En su respuesta de alegaciones al Informe provisional, la titulación indica que se solicitará y buscará, conjuntamente con el SEQUA, la mejor manera para obtener estos indicadores (AdM-18).

- Continuar con el seguimiento de los egresados en lo relativo a su inserción laboral.

Los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que este punto ya está contemplado en el Plan de mejoras publicado en el sentido de mejorar el sistema de recogida de datos (AdM-02b), y además se solicitará la inclusión de esta información en la página web (AdM-16d).

- Acelerar la reforma normativa en marcha para el reconocimiento síncrono y justo del trabajo del

profesorado en dirección de Tesis, equiparando el doctorado a los demás estudios universitarios. En respuesta a esta recomendación del Informe provisional de renovación de la acreditación, los responsables del título indican en su escrito de alegaciones que se solicitará a la EDUIB que se establezca una política clara sobre la difusión y publicidad de los principales indicadores obtenidos referente a resultados académicos y de satisfacción y se publiquen en la web del programa las evidencias 18 y 19. Este punto estaba ya recogido en el Plan de mejora presentado (AdM-06I).

En su escrito de alegaciones, los responsables del título dan respuesta exhaustiva a otras recomendaciones adicionales, respuestas que se consideran adecuadas en todos los puntos.

En Palma, a 21 de septiembre de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí


